

## OPOSICIONES

### Tribunal de oposiciones al Cuerpo auxiliar de Contabilidad.

Habiéndose padecido error al redactar el aviso publicado en la GACETA DE MADRID número 228, página 362, correspondiente al día 15 del mes actual, se inserta a continuación, debidamente rectificado:

Terminada y publicada la calificación que han obtenido los trabajos prácticos realizados por los opositores en la primera y segunda parte del primer grupo del ejercicio práctico, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 21 de Agosto de 1923, por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los mismos que, con antelación de quince días, se anunciará en la GACETA DE MADRID y en el sitio de costumbre, la fecha en que han de comenzar a actuar en el primer grupo del ejercicio teórico oral, Aritmética y Teoría de libros.

Madrid, 13 de Agosto de 1924.—El Secretario, Alfredo Falero. — Visto bueno: el Presidente, J. Montes.

P.—

## SUBASTAS

### INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

El día y hora que oportunamente se anunciará en los periódicos oficiales tendrá lugar en el Negociado primero de la Intendencia general del Ministerio de Marina, ante la Junta especial de Subastas constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para contratar el suministro a la Marina de 3.000 toneladas de carbón nacional con destino a los buques de la Armada.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en el mencionado Negociado primero de la Intendencia general, y que además se publican íntegramente en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Oviedo y Vizcaya, hasta cinco días antes del que se fije para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en el mismo en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Gijón y Bilbao.

También se admitirán en el Negociado primero de la Intendencia general hasta el día anterior al señalado para el concurso y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava) y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las citadas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga,

entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 12.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgo necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 12 de Agosto de 1924.—El Jefe del Negociado, Eduardo M.—Visto bueno: el Intendente general, Manuel de Arjona.

S—1404

Dispuesto por Real orden de 10 de Julio último se celebre en el Negociado primero de la Intendencia general de la Armada, ante la Junta especial de subastas del Ministerio de Marina, constituida al efecto, una subasta para contratar la adquisición de 3.000 toneladas de carbón grueso nacional para las atenciones del Arsenal de la Carraca, dicho acto tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente, transcurridos que sean diez de la publicación del anuncio en el último periódico oficial o al siguiente, si aquél fuese festivo, anunciándose dicha fecha en los periódicos oficiales.

Desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* (insertándose en este íntegramente el pliego de condiciones) y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Oviedo hasta cinco días antes del señalado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de los Estados Mayores de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Gijón y Bilbao. Dicho plazo se considerará ampliado hasta las trece horas del último día no festivo, anterior al en que se deba celebrar la subasta, cuando la entrega de la proposición se efectúe en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio y durante la celebración del acto de la subasta, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava).

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, co-

posición, la cantidad de doce mil pesetas (12.000).

A la proposición acompañará el licitador los recibos de la contribución industrial de los últimos trimestres que acreditarán reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de su compromiso por estar dedicados al comercio de carbones para buques y también acompañarán certificados de que no forman parte de la Empresa, Compañía o Sociedad ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 12 de Agosto de 1924.—El Jefe del Negociado, Eduardo M.—V. B.: el Intendente general, Manuel de Arjona.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en..., en su nombre (o en nombre de D. N. N., para lo que se halla legalmente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... de tal fecha (o en el *Boletín Oficial* de la provincia de... número..., correspondiente a tal día), para contratar el suministro de tres mil toneladas (3.000) de carbón nacional con destino al Arsenal de la Carraca, se comprometo a llevar a cabo el expresado servicio con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio de... pesetas (en letra) por tonelada sobre bordo Arsenal de la Carraca y por el precio de... pesetas (en letra) sobre bordo puerto embarque.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1409

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

Debiendo celebrarse segunda subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden manuscrita de 2 de Junio de 1924, para la adquisición de madera, calas hidráulicas y cementos, yesos y hierros de diferentes perfiles, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 29 de Agosto actual, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, núm. 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite que habrá de regir en el acto será el que a continuación se expresa, como igualmente el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, cuya garantía podrá efectuarse en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización de la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arri-

glo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, excepto las maderas que pueden ser procedentes del Norte.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que aparezca el firmante.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se previene en este anuncio que en el mismo acto se verificará la licitación por puja a la Mana, durante el término de quince minutos, y que si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

#### PRECIOS LÍMITES

##### Madera.

Tablones y viguetas de pino Melis:  
Metro lineal de madera de 25 por 150 milímetros, 1,29 pesetas.  
Metro lineal de madera de 35 por 150 milímetros, 1,62.  
Metro lineal de madera de 100 por 150 milímetros, 5,18.  
Metro lineal de madera de 75 por 225 milímetros, 4,88.  
Metro lineal de madera de 100 por 225 milímetros, 6,48.  
Metro lineal de madera de 300 por 35 milímetros, 3,88.  
Metro lineal de madera de 125 por 200 milímetros, 8,54.  
Metro lineal de madera de 150 por 225 milímetros, 10,54.  
Tablones y viguetas de pino Flandes:  
Metro lineal de madera de 25 por 125 milímetros, 0,82 pesetas.  
Metro lineal de madera de 25 por 150 milímetros, 0,87.  
Metro lineal de madera de 30 por 150 milímetros, 1,16.  
Metro lineal de madera de 35 por 150 milímetros, 1,30.  
Metro lineal de madera de 50 por 150 milímetros, 1,91.  
Metro lineal de madera de 60 por 150 milímetros, 2,32.  
Metro lineal de madera de 75 por 150 milímetros, 2,59.  
Metro lineal de madera de 25 por 170 milímetros, 1,10.  
Metro lineal de madera de 30 por 170 milímetros, 1,30.  
Metro lineal de madera de 35 por 170 milímetros, 1,53.

Metro lineal de madera de 50 por 170 milímetros, 2,20.  
Metro lineal de madera de 60 por 170 milímetros, 2,59.  
Metro lineal de madera de 75 por 170 milímetros, 3,31.  
Metro lineal de madera de 25 por 300 milímetros, 1,29.  
Metro lineal de madera de 30 por 300 milímetros, 1,55.  
Metro lineal de madera de 35 por 200 milímetros, 1,81.  
Metro lineal de madera de 50 por 200 milímetros, 2,58.  
Metro lineal de madera de 60 por 260 milímetros, 3,10.  
Metro lineal de madera de 75 por 200 milímetros, 3,88.  
Metro lineal de madera de 75 por 225 milímetros, 4,38.  
Metro lineal de madera de 150 por 225 milímetros, 4,82.

##### Yesos.

Yeso blanco superior, Ripoll (tonelada), 46 pesetas.  
Yeso común (tonelada), 42.

##### Cales hidráulicas y cementos.

Tonelada métrica de cal hidráulica "Torre", 53 pesetas.  
Tonelada métrica de cemento rápido o semirápido, 54.  
Tonelada de cemento lento, 51.  
Tonelada métrica de cemento Portland natural "Pulpo", 77.  
Idem id. id. id. "Torre", 70.  
Tonelada métrica de cemento Portland artificial "Landfort" o "Asland", 100 pesetas.

##### Hierros

Vigas doble T. de 80, 100 y 140 milímetros los 100 kilogramos, 56 pesetas.  
Vigas doble T. de 160, 180, 200, 225 y 240 milímetros los 100 kilogramos, 54.  
Vigas doble T. de 260, 300 y 320 milímetros los 100 kilogramos, 58.  
Hierros ángulos de 50, 60 y 100 milímetros los 100 kilogramos, 58.  
Hierros simples T. de 50 por 60, 70 por 100 y 70 por 40 milímetros los 100 kilogramos, 58.  
Hierros simples de 80 por 80 y 120 por 60 milímetros los 100 kilogramos, 58.

Para los suministros al castillo de Menjuich o Polvorín, se abonará sobre el precio calculado a razón de 20 pesetas por tonelada de transporte.

El importe del 5 por 100 del depósito para la madera será la cantidad de 143 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para las cales y cementos, será la cantidad de 1,164 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los yesos, será la cantidad de 66 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los hierros será la cantidad de 242 pesetas.

Barcelona, 11 de Agosto de 1924.—  
El Coronel Ingeniero Comandante, Benito Chías.

##### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., ca-

He ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ... para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal establecimiento).

Barcelona, ... de ... de ...

S—1298

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MENORCA

El Teniente coronel Jefe del detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Hago saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), y aclarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, a las diez de la mañana del día 22 de Septiembre próximo, ante el Tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar las obras de construcción de un varadero para las embarcaciones de la Jefatura de Transportes de Mahón, según lo dispuesto por Real orden de 17 de Marzo de 1922 (Diario Oficial número 64), con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de 175.950 pesetas, y la garantía necesaria para tomar parte en ella ha de representar el 5 por 100 de la oferta.

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias a las mismas, y al pliego de condiciones legales y técnicas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no festivos desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45) y Real orden de 26 de Julio de 1917 (Colección Legislativa número 153), e indicando el postor en su proposición los

establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones o que excedan del precio límite expresado anteriormente.

Mahón, 9 de Agosto de 1924.—El Ingeniero del Detall, Miguel Domenge.

#### Modelo de proposición.

(Por escrito y en pliegos cerrados.)

D. ..., vecino de ..., habitante calle de ..., núm. ..., según cédula personal corriente de ... clase, expedida por ... en ... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia, núm. ... (o expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, para contratar la ejecución de las obras de construcción de varadero para las embarcaciones de la Jefatura de Transportes de Mahón, con cargo a los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obligo a ejecutarlas empleando materiales de producción nacional, por la cantidad de ... (tantas pesetas) y ... (tantos céntimos: procediendo los materiales de ... (tales establecimientos) nacionales y con sujeción a todas las cláusulas

Las cantidades se pondrán en letra.

Y en garantía de su proposición, acompaña el talón número ... justificativo del depósito de ... pesetas ... céntimos, hecho en ... así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar ha sido alta en la industria a que la contratación se refiera) o poder en el caso correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado de la clase que corresponda según la ley del Timbre vigente, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza equivalente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio

S—1401

## ANUNCIOS OFICIALES

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE ISABEL LA CATÓLICA, NÚM. 54

Necesitando adquirir este Regimiento las prendas de vestuario que a continuación se citan, se hace saber por

el presente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría, dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente anuncio, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la entrega de todas las prendas.

Segunda. El envío y devolución de modelos será de por cuenta de los concursantes.

Tercera. Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios y a prorratao, si fuese más de uno, el importe de este anuncio.

Cuarta. El pago será por riguroso turno de entrega de prendas en el almacén.

#### Prendas que se citan.

2.000 pares de alpargatas,  
1.500 toallas,  
500 correas de manta; y  
25 gorras de kaki para ordenanza.  
La Coruña, 28 de Julio de 1924.

S—1411

## ERITANA

SOCIEDAD ANÓNIMA.—SEVILLA

A solicitud del Director Gerente y Secretario accidental, se convoca por tercera vez a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma para el día 28 de Agosto, a las diez y nueve, o sea a las siete de la tarde, en el domicilio social, Gorieta de Bellafior ("Venta de Eritaña"), en razón a no haber asistido número suficiente a la segunda, con el fin de conocer el estado económico de la Sociedad, elección y nombramiento para los cargos que correspondan o convengan proveer, y en su caso acordar lo procedente que fuera preciso realizar en las reglas estatutarias, deliberar y resolver suscripción de acciones, subarriendo si fuera posible o disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el apartado tercero del artículo 28 de los Estatutos, debiendo tener presente los señores accionistas cuanto se dispone en los artículos 20 y 24 para la asistencia, voto y apoderamiento.

Sevilla, 11 de Agosto de 1924.—El Director Gerente y Secretario accidental, Juan Mata.

X—2506

## SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Canje de obligaciones, serie B, emisión 1922.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado recoger los resguardos provisionales de las obligaciones hipotecarias, serie B, que tiene en circulación, entregando en sustitución títulos definitivos, con cupón 1.º de Noviembre 1924, de igual numeración a la expresada en los resguardos indicados.

Dicho canje se hará a partir del 10 de Septiembre próximo, en Madrid, Bilbao, Santander, San Sebastián y Vitoria, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Central de Vizcaya, Mercantil, de Santander, Guipuzcoano y de Vitoria.

Para situar los títulos en cada uno de los Bancos indicados se tendrá en cuenta el Establecimiento que ha utilizado el obligacionista con motivo del pago de los intereses de 1.º de Mayo último, por lo cual conviene que los tenedores de títulos que los hayan adquirido con posterioridad a esa fecha, comuniquen a la Hidroeléctrica Española, Nicolás María Rivero, 14, primero, Madrid, antes del 25 del corriente, dónde desean hacer el canje, para tomar las medidas oportunas, interesando en general a esta Sociedad el conocimiento del cambio de situación de los títulos que hayan sido trasladados a distinto Banco de aquél en que estuvieron depositados hasta 1.º de Mayo de 1924.

Madrid, 15 de Agosto de 1924.—El Secretario general, Emilio de Usasola.

X—2505

## SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 11 del próximo mes de Septiembre, a las diez, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1. 3.º, con el fin de someter a su consideración el Real decreto ley de 12 de Julio próximo pasado (publicado en la GACETA DE MADRID del 13), relativo al Régimen Ferroviario y adoptar los acuerdos que en virtud de dicha soberana disposición se estimen pertinentes.

Para tener derecho de asistencia a Junta se necesita probar la propiedad de cien acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la reunión en el Banco Hispano Colonial de esta ciudad, donde se expedirán los resguardos y las papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los accionistas que no posean individualmente cien acciones podrán reunirse y confiar la representación de las mismas, cien a lo menos, a uno de entre ellos.

El número de 100 acciones da derecho a un voto, el de 200 a dos, y así sucesivamente, adquiriéndose uno más por cada cien acciones.

Para poderse celebrar Junta general extraordinaria deberán estar presentes o representadas la mitad más una de las acciones en circulación, y si no se llegase a reunir número suficiente para que la Junta quede constituida, se procedería de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de Agosto de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario accidental, Tomás García.

X—2504

## LA BALOISE

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 1923.

INGRESOS	RAMOS		TOTAL
	INCENDIOS	ROBO	DE
	Francos suizos.	Francos suizos.	AMBOS RAMOS
Remanente .....	111.301,34	»	111.301,34
Reserva de primas del ejercicio precedente.....	1.935.043,41	121.905,69	2.057.949,10
Reserva para siniestros del ídem íd. ....	632.204,25	5.513,00	637.717,25
Primas cobradas netas de anulaciones.....	15.395.863,99	522.617,14	15.818.481,13
Suplementos por gastos y derechos de pólizas.....	400.883,55	3.424,84	404.308,39
Intereses y beneficios de capital.....	382.595,64	5.750,00	388.345,64
Otros ingresos.....	66.348,16	1.000,00	67.348,16
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS.....</b>	<b>18.825.240,34</b>	<b>660.210,67</b>	<b>19.485.451,01</b>
<b>GASTOS</b>			
Primas cedidas a los reaseguradores.....	9.539.742,67	209.556,58	9.749.299,25
Siniestros pagados deducida la porción reasegurada.....	2.798.976,93	47.514,36	2.846.491,29
Gastos de Agencias y comisiones pagadas a Agentes y Compañías, deducidas las comisiones recibidas de los reaseguradores.....	1.160.837,00	13.516,83	1.174.353,83
<i>Gastos de Administración:</i>			
1) Sueldos y gratificaciones.....	1.001.145,91	102.317,29	1.103.463,20
2) Contribuciones .....	88.053,93	3.000,00	91.053,93
B) Subvenciones y gratificaciones a los Cuerpos de Bomberos .....	126.135,55	»	126.135,55
1) Otros gastos generales.....	465.978,15	20.000,00	485.978,15
Seguro de empleados y pensiones suministradas por la Compañía .....	99.545,08	2.154,60	101.699,68
Pérdidas sobre valores y cambios depreciados sobre capitales y créditos.....	286.187,29	6.250,00	292.437,29
Amortizaciones de créditos, inmuebles e inventario.....	39.615,42	1.000,00	40.615,42
Otros gastos.....	231.936,69	10.000,00	241.936,69
Reserva de primas para riesgos en curso.....	2.302.448,53	125.224,22	2.427.672,75
Reserva para siniestros pendientes.....	507.668,22	2.883,25	510.551,47
<b>TOTAL DE LOS GASTOS.....</b>	<b>18.648.271,37</b>	<b>543.417,13</b>	<b>19.191.688,50</b>
<i>Total de los Ingresos.....</i>	<i>18.825.240,34</i>	<i>660.210,67</i>	<i>19.485.451,01</i>
<i>Total de los Gastos.....</i>	<i>18.648.271,37</i>	<i>543.417,13</i>	<i>19.191.688,50</i>
<i>Excedente de Ingresos.....</i>	<i>176.968,97</i>	<i>116.793,54</i>	<i>293.762,51</i>

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Francos suizos.	Reserva para siniestros pendientes:	Francos suizos.
Obligaciones de los accionistas primitivos...	6.000.000,00	a) Ramo Incendios.....	507.668,22
Caja y Cuenta de Cheques.....	569.835,37	b) Ramo Robo.....	2.883,25
Valores, Participaciones, Créditos hipotecarios y sus intereses adicionales.....	4.647.442,67		510.551,47
Propiedades inmobiliarias.....	2.185.000,00	Haber de otras Compañías, incluidos los Depósitos conservados.....	4.881.544,76
Bancos y otros créditos.....	2.102.312,88	Diversos acreedores.....	1.843.089,28
Haber en las Agencias y Direcciones de Sucursales.....	2.419.079,61	Dividendos vencidos.....	1.323,20
Haber en otras Compañías, con inclusión de los Depósitos cedidos.....	2.205.841,87	Impuesto del Timbre e intereses del ejercicio.....	171.568,43
Mobiliario (amortizado).....	»	<i>Beneficio y su distribución:</i>	
<b>TOTAL.....</b>	<b>20.129.512,40</b>	a) Fondo de reserva.....	100.000,00
<b>PASIVO</b>		Dividendo a los Accionistas privilegiados desde 1.º de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1923.....	30.000,00
<i>Capital acciones:</i>		c) Dividendo a los Accionistas primitivos.....	100.000,00
a) Acciones primitivas.....	8.000.000,00	d) A cuenta nueva.....	63.762,51
b) Acciones privilegiadas.....	2.000.000,00		293.762,51
<i>Reserva de primas para riesgos en curso:</i>	10.000.000,00	<b>TOTAL.....</b>	<b>20.129.512,40</b>
a) Ramo Incendios.....	2.302.448,53		
b) Ramo Robo.....	125.224,22		
	2.427.672,75		

Basilea, 27 de Mayo de 1924.—El Presidente, Dr. F. Iselin.  
El Director general, Dr. E. Simón.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1923.*

## RAMO INCENDIOS

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	139.024,37
Porción reasegurada.....	75.582,22
	63.442,15
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos de producción.....	24.375,59
Gastos generales.....	6.074,53
Comisiones de cobro.....	145.411,02
Contribuciones e impuestos.....	7.254,51
	183.715,65
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras....	229.872,15
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	135.419,93
Porción reasegurada.....	76.624,05
	58.795,88
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	95.140,00
Parte reasegurada.....	52.800,00
	42.340,00
Pérdida sobre valores.....	398,50
	101.155,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>578.551,33</b>

## H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	106.801,97
Porción reasegurada.....	56.672,41
	50.132,56
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	61.780,00
Parte reasegurada.....	42.725,00
	19.055,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ris- tornos.....	69.187,56
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de los fondos depositados en Bancos....	7.920,04
Derechos de pólizas y adiciones.....	4.772,40
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	68.961,70
	73.734,10
Saldo deudor.....	21.462,84
<b>TOTAL.....</b>	<b>578.551,33</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1923.*

## RAMO ROBO

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	>
Deducida la porción reasegurada....	>
	>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	163,85
Gastos generales.....	>
Comisiones de cobro.....	998,87
	1.162,72
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras....	1.680,84
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	910,28
Porción reasegurada.....	560,28
	350,00

Pesetas.

Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>	350,00
Saldo acreedor.....		337,86
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.531,42</b>

## H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	577,67	
Porción reasegurada.....	413,60	
	164,07	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>	164,07
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ris- tornos.....		2.730,85
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Derechos de pólizas y adiciones.....	43,80	
Impuestos.....	81,55	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	511,05	
	636,50	
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.531,42</b>

*Balance de la situación de la Delegación general en España en 1923.*

## A C T I V O

	Pesetas.
Efectivos en Caja.....	15.983,42
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	137.596,50
Fondos públicos de Estados extra- tranjeros.....	>
	137.596,50
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo:	
Ramo Incendios.....	76.624,05
Ramo Robo.....	560,28
	77.184,33
Saldo activo de la cuenta con las Agencias:	
Ramo Incendios.....	51.127,89
Ramo Robo.....	210,52
	51.338,41
<i>Pérdida en este ejercicio:</i>	
Ramo Incendios.....	21.462,84
<b>TOTAL.....</b>	<b>303.565,50</b>

## P A S I V O

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo Incendios sin deducir la por- ción reasegurada.....	135.119,93
Ramo Robo, sin deducir la porción reasegurada.....	910,28
	136.330,21
<i>Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación o pago:</i>	
Ramo Incendios.....	42.340,00
Ramo Robo.....	>
	42.340,00
<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:</i>	
Ramo Incendios.....	>
Ramo Robo.....	>

	<i>Pesetas.</i>
Dirección general ó central.....	424.557,43
Ganancias de este ejercicio:	
Banco Robo.....	337,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>303.565,50</b>
	X—2493

**LA BALOISE**

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTE  
DE BASILEA (SUIZA)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1923.

	<i>Francos suizos.</i>
Remanente del ejercicio 1922.....	20.719,03
Reserva para riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1922.....	2.168.017,00
Reservas para siniestros pendientes al 31 de Diciembre de 1922.....	4.912.720,00
Primas del ejercicio deducidas anulaciones.....	7.044.339,61
Intereses y beneficios de cambios de la cartera.....	532.135,14
<b>Total de los ingresos.....</b>	<b>14.677.930,78</b>
Primas de reaseguro deducidas comisiones.....	2.970.182,23
Pérdidas y averías pagadas en 1923, deducción hecha de la porción reasegurada.....	1.957.255,78
Comisiones y gastos de las Agencias.....	608.509,49
Gastos de administración.....	456.478,55
<b>Total de los gastos.....</b>	<b>5.992.226,05</b>
<b>Saldo.....</b>	<b>8.685.704,73</b>
<b>A deducir:</b>	
Reserva para riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1923....	2.715.967,00
Reserva para siniestros pendientes al 31 de Diciembre de 1923.....	5.206.382,00
	<b>7.922.349,00</b>
<b>Beneficio neto.....</b>	<b>763.355,73</b>

El Consejo de Administración propone el siguiente reparto, según el artículo 42 de los Estatutos:

A por 100 de dividendo.....	50.000,00
Al fondo de previsión de empleados.....	40.000,00
A cuenta nueva.....	23.355,73
	<b>113.355,73</b>
Participaciones del Consejo de Administración y de la Dirección.....	130.000,00
Reserva para la disminución de la responsabilidad de los Accionistas.....	170.000,00
Al fondo de reserva.....	250.000,00
Dividendo suplementario.....	150.000,00
	<b>650.000,00</b>

Resultando un dividendo total de francos suizos 200.000 ó francos 40,00 por acción, además de la reserva de 50.000 francos por acción para disminución de responsabilidad de los Accionistas sobre el capital no desembolsado.

Balance al 31 de Diciembre de 1923.

P A S I V O	<i>Francos suizos.</i>
Capital social.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00

	<i>Francos suizos.</i>
Fondo de reserva para disminución de la responsabilidad de los Accionistas.....	130.000,00
Reserva para dividendo.....	200.000,00
Reserva para siniestros pendientes.....	5.206.382,00
Reserva para riesgos en curso.....	2.715.967,00
Acreedores diversos: Compañías de Seguros y de Reaseguros.....	2.066.751,85
Dividendo no reclamado.....	1.254,70
Dividendo.....	200.000,00
Reserva para disminución de la responsabilidad de los Accionistas.....	170.000,00
Fondo de reserva.....	200.000,00
Participaciones.....	130.000,00
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias:</b>	
Al fondo de previsión empleados.....	40.000,00
A nueva cuenta.....	23.355,73
	<b>63.355,73</b>
	<b>763.355,73</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>17.083.711,28</b>

**A C T I V O**

Accionistas.....	3.750.000,00
Cartera.....	8.421.080,43
Hipotecas.....	455.000,00
<b>Inmuebles:</b>	
Calle Sta. Elisabeth, 51. Asegurada de incendio.....	175.000,00
Calle Sta. Elisabeth, 53. Asegurada de incendio.....	83.000,00
Caja.....	22.609,23
<b>Deudores diversos:</b>	
1.—Bancos.....	1.369.966,14
2.—Agentes y asegurados.....	1.448.811,97
3.—Compañías de Seguros y de Reaseguros.....	1.258.235,85
Intereses no vencidos a descontar.....	96.007,76
<b>TOTAL.....</b>	<b>17.083.711,28</b>

Basilea, Abril de 1924.—“La Baloise”, Compañía de Seguros contra los Riesgos de Transporte.—En nombre del Consejo de Administración: El Vicepresidente, G. Preiswerk-Imhoff.—El Director, Rod. Philipp.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1923.

DEBE	<i>Pesetas.</i>
Averías pagadas, incluso gastos de comprobación.....	109.858,32
Porción reasegurada.....	52.358,47
	<b>57.499,85</b>
Gastos generales.....	5.596,01
Otros gastos.....	16.349,84
Primas cedidas a Compañías reaseguradoras.....	78.620,10
	<b>100.565,95</b>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923</b>	
Reservas de riesgos en curso sin deducción de la parte reasegurada.....	20.296,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o de pago.....	104.880,00
Parte reasegurada.....	44.420,00
	<b>60.460,00</b>
	<b>80.756,00</b>
Pérdida sobre valores.....	1.320,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>240.141,80</b>

**H A B E R**

Saldo precedente (Beneficio ejercicio 1922)....	3.061,44
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>	
Reservas de riesgos en curso sin deducción de la parte reasegurada.....	11.307,00



	Pesetas.
Reserva para siniestro pendiente de liquidación o de pago.....	18.514,00
Parte reasegurada.....	5.888,00
	12.626,00
	23.933,00
Primas netas del ejercicio, con deducción de anulaciones y extornos.....	162.371,13
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	11.635,77
Intereses sobre valores depositados en los Bancos.....	7.467,30
Saldo. Pérdida.....	31.673,16
<b>TOTAL.....</b>	<b>240.141,80</b>

*Balance de la situación de la Agencia general para España. Ejercicio de 1923.*

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	43.230,04
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	214.538,00
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
Pérdida. (Saldo.).....	31.663,16
<b>TOTAL.....</b>	<b>289.441,20</b>

**PASIVO**

*Reservas técnicas.*

Reservas de riesgos sobre primas en curso....	20.296,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o de pago.....	60.460,00
Saldo pasivo de la cuenta de la Dirección general o Central.....	208.685,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>289.441,20</b>

X—2492

**NORTH BRITISH AND MERCHANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED**

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

*Balance general al 31 de Diciembre de 1923.*

ACTIVO	L.	S.	D.
<i>Inversiones:</i>			
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	30.732	6	0
Valores del Gobierno británico.....	917.746	9	0
Fondos públicos del Reino Unido.....	40.628	14	11
Valores del Gobierno de la India y Colonias.....	345.120	0	7
Valores Municipales de la India y Colonias.....	128.346	3	7
Acciones de ferrocarriles de la India, garantizadas.....	69.104	2	5
Anualidades de ferrocarriles del Gobierno de la India.....	17.406	9	0
Valores de Gobiernos extranjeros.....	2.009.837	10	9
Valores de Municipios extranjeros.....	351.999	3	10
Acciones y obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros.....	1.372.965	2	3
Acciones de ferrocarriles preferentes y garantizadas.....	405.804	2	1
Acciones ordinarias de ferrocarriles.....	61.066	7	9
Otras acciones, además de las de ferrocarriles.....	964.701	17	10
Acciones compradas a otras Compañías....	1.450.981	3	7
Rentas sobre terrenos.....	4.767	11	0
Propiedades de la Compañía.....	636.850	13	8
Edificios del Cuerpo de Salvamento.....	8.654	8	1
Saldos de Agentes.....	188.035	15	11

	L.	S.	D.
Primas pendientes.....	24.641	18	0
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	131.232	15	10
Letras cobrables.....	13.452	18	0
Efectivo en depósito.....	45.961	7	11
Idea en Caja y en cuentas corrientes.....	352.356	12	4
Debido por el Ramo de Vida.....	9.056	18	8
	10.081.527	13	9

*Nota.—Parte del activo mencionado está depositado, según las leyes locales, en varias plazas fuertes del Reino Unido, como garantía para los poseedores de pólizas allí emitidas.*

**DEPARTAMENTO DE VIDA**

**Sección de Vida:**

Activo en este ramo, según balance separado número 6.....	18.496.299	15	8
<i>Sección de Rentas Vitalicias:</i>			
Activo de este ramo, según balance separado número 7.....	3.419.575	7	5
<i>Cuenta del Fondo de Amortización:</i>			
Activo en este fondo, según balance separado número 8.....	169.843	4	6
<b>L. 32.167.246</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	

**PASIVO**

**Capital social autorizado:**

Acciones.....	3.000.000	0	0
Acciones preferentes 4 %.....	3.000.000	0	0
	6.000.000	0	0

**Suscrito:**

556.000 acciones de L. 5 cada una.....	2.750.000	0	0
Acciones preferentes 4 %.....	1.750.000	0	0
	4.500.000	0	0

Pagado.—L. 1,5, 0 por acción.....	687.500	0	0
" Opciones preferentes.....	1.750.000	0	0
	2.437.500	0	0
Ganancias y pérdidas.....	2.463.719	9	10
Dividendos no reclamados.....	12.943	3	7
Fondo de jubilación.....	220.749	17	3
Fondo de contingencias.....	300.000	0	0

**DEPARTAMENTO DE INCENDIOS**

Fondo del seguro de Incendios.....	3.110.812	12	3
Dobitos pendientes.....	1.535.802	10	1
<i>Reclamaciones admitidas o visadas, pero no pagadas.....</i>			
	397.976	4	4
Letras a pagar.....	2.234	17	2
Primas de reaseguros....	485.031	11	11
Varios saldos pendientes.....	710.110	5	11
Intereses recibidos, pero no vencidos.....	449	10	9
<b>L. 1.535.802</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	

10.081.527 13 9

**DEPARTAMENTO DE VIDA**

<i>Sección de Vida, según hoja de balance separada número 6:</i>			
Fondo de Vida.....	17.666.247	3	4
Dobitos pendientes.....	890.052	12	4
	18.496.299	15	8
<i>Sección de Rentas vitalicias, según hoja de balance separada número 7:</i>			
Fondo de anualidades... ..	2.375.493	14	8
Dobitos pendientes.....	44.081	12	9
	2.419.575	7	5
<i>Cuenta de Fondos de Amortización, se-</i>			

	L.	S.	D.
gún hoja de balance separada número 8:			
Fondos .....	163.277	13	2
Débitos pendientes.....	1.565	11	4
	169.843	4	6
	32.167.246	0	7

*Nota.*—Los valores de los fondos de Bolsa están indicados al precio de costo o por bajo de éste.

*Cuenta de pérdidas y ganancias del año 1923.*

Saldo de la cuenta del año anterior.....	2.293.153	18	2
Intereses y dividendos no llevados a otras cuentas...	316.269	12	2
Menos impuestos.....	71.884	2	2
	241.385	10	0

*Transferido de la Cuenta de Incendios.*

a) — Sobrante del Ramo de Incendios en el año.....	341.588	6	3
b) — Intereses, dividendos y rentas, menos impuestos.....	76.391	0	2
	420.979	6	5
Derechos de transferencias.....	271	17	6
	2.955.799	12	1

Dividendo a los accionistas para 1922, pagado en Mayo y Noviembre 1923, menos impuestos .....	265.335	0	3
Dividendo sobre acciones preferentes, pagado en Enero y Julio, menos impuestos	53.240	9	1
Fondo de jubilación.....	21.000	0	0
Impuestos de Renta y de Corporación.....	59.305	10	2
Transferido al Fondo de Contingencias...	53.000	0	0
Saldos no recuperables.....	5.220	14	0
Pérdidas sobre inversiones realizadas.....	29.969	8	9
Saldo .....	2.463.719	9	10
	2.955.799	12	1

El que suscribe, Intérprete jurado de esta provincia, certifica que lo preinserto es traducción fiel de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Balance general para 1923 de la Compañía Inglesa de Seguros "North British & Mercantile Insurance Company Ltd.", que figuran en las páginas 10 y 15 de la Memoria que le ha sido presentada para su verificación al castelano y que autoriza con su sello y firma en Málaga a 10 de Julio de 1923.—Alejandro Kaibel.

*Cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia en España, del ejercicio de 1923.*

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	6.194,11

	PESETAS
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	2.690,84
Comisiones de cobro.....	4.866,98
Gastos generales.....	5.643,76
Contribuciones e impuestos.....	319,75
	12.906,33
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 33 1/3 por 100 sobre primas.....	11.355,70
Beneficio líquido.....	17.535,13
<i>Total.....</i>	47.991,27

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	10.783,78
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	34.067,11
<i>Productos de fondos invertidos.</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España en Madrid y en la Caja General de Depósitos.....	3.140,38
<i>Total.....</i>	47.991,27

*Balance de la Agencia en España al 31 de Diciembre de 1923.*

ACTIVO

Efectivo en Caja.....	3.041,19
Fondos públicos del Estado español.....	3.150,00
Idem id. de Estados extranjeros.....	92.962,50
<i>Total.....</i>	99.153,69

PASIVO

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	11.355,70
Saldo pasivo de la cuenta en la Dirección de Londres .....	15.345,34
Traspaso beneficio en este ejercicio...	17.535,13
Contribuciones e Impuestos vencidos pendientes de pago .....	270,48
Excedente .....	85.328,72
<i>Total.....</i>	99.153,69

Málaga, 30 de Junio de 1923.—Los Agentes generales, Adolfo Pries y Compañía, en liquidación.

X—2484

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.